La Entidad de Inspección_____, acreditada por ENAC con acreditación Nº_____, conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, que establece los criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, en el sector ambiental, campo suelos; actuando bajo el alcance de la citada acreditación, y una vez realizada la Valoración Técnica Detallada* para la siguiente actividad:

(*) según las directrices generales recogidas en el reverso.

DATOS DE LA ACTIVIDAD

RAZÓN SOCIAL:		
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD (Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia)		
Coordenada X (UTM):	Coordenada Y (UTM):	Calificación del Suelo:
CIF:	CNAE (93) y Descripción CNAE	
Año Inicio Actividad:	Superficie Total de la instalación (m^2):	Superficie Total Pavimentada (m^2):

DECLARO

- Que la actividad objeto del presente certificado técnico está incluida en el grupo A, según Anexo I del Decreto 49/2015, por el que se establece el procedimiento simplificado para la regulación de los suelos potencialmente contaminados y por el que se determina los niveles genéricos de referencia para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Que soy conocedor(a) del contenido del R.D. 9/2005, de 14 de Enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados en todos sus términos.

- Que soy conocedor(a) de que la actividad certificada es una actividad potencialmente contaminante del suelo, de la que puede derivar una posible afección del suelo con el consiguiente riesgo para la salud humana y los ecosistemas.

- Que soy conocedor(a) de las responsabilidades en que incurriría en el supuesto que la información recogida en este certificado no sea cierta (Artículo 46 (2.f) de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

Por todo ello, y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los datos recabados de la actividad, según el anexo II del R.D. 9/2005, de 14 de enero
- Estudio histórico de la parcela y parcelas colindantes
- Estudio del medio físico
- Visita de campo
- Modelo conceptual inicial
- Cualquier otro aspecto o información relacionado con la posible afección de los suelos

Bajo mi responsabilidad, ***CERTIFICO*** que,

☐ No existen indicios de alteración de las características del suelo **por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso de origen humano.**

☐ Existen indicios de alteración de las características del suelo **por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso de origen humano.**

Y para que así conste a los efectos legales, firmo el presente certificado,

En, ... a..... de ..... de 20.....

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos en el presente formulario se utilizarán única y exclusivamente para el inventario de calidad del suelo de Extremadura, no pudiendo ser trasladados a ningún otro fichero de tratamiento de datos sin el previo consentimiento de la persona interesada, siendo la responsable de la gestión de los mismos la Consejería con competencias en Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a la que deberá acudirse en caso de modificación, cancelación, oposición o acceso a los datos.

1. Cualificación de la persona/entidad firmante del certificado técnico

Entidades acreditadas conforme la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, que establece los criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, en el sector ambiental, campo: suelos. Los informes/certificados realizados por tales entidades para la Administración, deberán ser informes/certificados acreditados, es decir, con la marca ENAC y firmados por técnicos acreditados por ENAC para la realización de este tipo de trabajos.

2. Alcance y contenido mínimo de la Valoración Técnica Detallada

El objetivo de la valoración técnica del emplazamiento, es la evaluación preliminar de la calidad del suelo. Para ello, se deberá analizar toda aquella información disponible de la actividad, tales como: tipo de actividad, gestión ambiental, episodios de contaminación, características del medio físico y su entorno, etc. Esta valoración será la base sobre la que se emita el dictamen técnico correspondiente. El alcance y contenido mínimo de la misma se muestra a continuación:

1. Los datos recabados de la actividad, según el anexo II del R.D. 9/2005, de 14 de enero

2. Estudio histórico de la parcela y parcelas colindantes

2.1. Antecedentes generales: ubicación, orografía, superficie (libre y edificada), usos, propietarios y usuarios, actividad productiva actual e histórica, permisos/licencias de vertidos o relleno, inventario y usos de surgencias (manantiales) y pozos de abastecimiento, estudio geotécnico del proyecto de construcción de las instalaciones (si existe)
2.2. Distribución del emplazamiento (tanto a nivel superficial como subterráneo)
2.3. Sucesos relevantes, accidentes e incidentes, denuncias e inspecciones
2.4. Procesos productivos, materias primas, productos y residuos
2.5. Estanqueidad de los sistemas de almacenamiento
2.6. Cumplimiento de la normativa ambiental que le sea de aplicación, así como de aquellos aspectos ambientales recogidos en otras normativas que también le sean de aplicación, como por ejemplo en la MIE ITC-IP04.

3. Estudio del medio físico

3.1. Geología regional y local
3.2. Hidrogeología: identificación de acuíferos, parámetros hidrogeológicos, dirección de los flujos y mapa de isopiezas.
3.3. Inventario de puntos de agua del ámbito superficial y subterráneo.
3.4. Edafología
3.5. Localización de áreas de interés natural o especialmente protegidas
3.6. Geografía (usos del territorio)

4. Visita de campo

4.1. Características del suelo en estudio (pavimentación, color, textura, ...)
4.2. Estado de las edificaciones, instalaciones y accesos
4.3. Presencia de residuos, materiales y maquinaria abandonada
4.4. Estudio de conservación de depósitos, cubetos, canalizaciones y desagües
4.5. Posibles rutas de exposición
4.6. Alteraciones de las propiedades del suelo
4.7. Alteración de la vegetación
4.8. Calidad de las aguas superficiales
4.9. Calidad de las aguas subterráneas y surgencias
4.10. Posibles fuentes de contaminación fuera de la localización
4.11. Durante la visita de campo se pueden realizar mediciones y análisis in situ, siempre que se considere necesario

5. Modelo conceptual inicial

Análisis minucioso del estudio histórico, descripción del medio físico y visita de campo, a partir del cual se establecerán las hipótesis de distribución espacial de la contaminación, así como otros aspectos importantes como tipos de contaminantes, movilidad, rutas de exposición y potenciales receptores de riesgo.